

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 28 Sábado 1 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 4255

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3363 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 173/2012, referente al concursado María de los Ángeles Román Nogueras, por auto de fecha 16 de enero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso, conforme al artículo 191.6 de la Ley Concursal.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Expedir los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil de Córdoba, para la anotación, en la inscripción correspondiente a la concursada, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, del acuerdo de disolución de la sociedad concursada y cese de sus administradores y su sustitución por los administradores concursales.
- 6.-Requerir al administrador concursal para que en el plazo de Diez días presente el plan de liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Córdoba, 14 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003097-1